



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2023-00001
Demandante (s): ROSALBA MONTAÑEZ ESPINOSA
Demandado (s): JUAN DE DIOS POVEDA SALAZAR, ISOLINA POVEDA DE SANTOS, AURA TULIA POVEDA SALAZAR, ALICIA POVEDA SALAZAR, LUIS MARIA CAMACHO MENDEZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Encino – Santander, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo previsto en el Inciso 2º Numeral 3º del canon 372 del C.G.P., se **ACCEDE** por única vez a la solicitud de aplazamiento allegada por la parte demandante, y en consecuencia, se fija como nueva fecha el día **28 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.** para la celebración de la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., que contempla la audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento e inspección judicial en este asunto, previniéndole a las partes que en ella se les practicará el interrogatorio y que su inasistencia trae aparejada las consecuencias enlistadas en el numeral 4º artículo citado. A su vez, deberán comparecer los testigos que pretendan hacer valer como pruebas.

Se deja constancia que la nueva fecha no se estipulo dentro de los 10 días siguientes como lo indica el Inciso 2º Numeral 3º del canon 372 del C.G.P., en razón a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, basada en la enfermedad que en la actualidad padece su representada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ